



1824 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2024-05353863- -UBA-DME#REC - Se adhiere y convoca a la Marcha Federal Universitaria que se realizará el 2 de octubre de 2024.

VISTO

La declaración del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) del día 24 de septiembre de 2024, la solicitud realizada por la Asociación para el Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) y la Asociación para el Personal Docente de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA), y;

CONSIDERANDO,

Que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) convocó a una nueva marcha en defensa de la educación pública y del sistema universitario público argentino para el día 2 de octubre.

Que en la mencionada declaración se manifiesta la preocupación por la situación actual del sistema universitario y científico argentino.

Que esta preocupación es compartida por las organizaciones sindicales docentes, nodocentes, la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA) y la Federación Universitaria Argentina (FUA).

Que la aprobación de la ley de Financiamiento Universitario para sostener el sistema en el presente año otorga previsibilidad en materia presupuestaria y una respuesta a la angustiante situación salarial, pero el Gobierno ha manifestado su decisión de

vetarla.

Que de acuerdo con los informes publicados por la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC), el impacto presupuestario de la ley de Financiamiento Universitario es equivalente al 0,14% del PBI, no representando la misma un impacto fiscal que revierta el equilibrio presupuestario de las cuentas públicas.

Que desde el mes de diciembre a la fecha, los salarios de docentes y nodocentes universitarios han sufrido una pérdida del orden del 40% de su valor adquisitivo, cifra que continúa deteriorándose aún más en la actualidad por el incumplimiento de los convenios colectivos de trabajo para la discusión paritaria; realizando el Gobierno nacional asignaciones unilaterales salariales por debajo del IPC que mide el INDEC.

Que es responsabilidad indelegable del Estado garantizar la educación en todos sus niveles, no pudiendo descuidar esta obligación, máxime teniendo en cuenta la importancia de la educación como un pilar para el progreso cultural y social.

Que las universidades requieren imperiosamente un presupuesto que garantice la calidad educativa, la continuidad de la investigación, de la extensión y la función asistencial, atendiendo a una creciente demanda estudiantil de educación superior.

Que por lo expuesto, se solicita al señor Presidente de la Nación que no prospere con el veto a la Ley de Financiamiento Universitario 2024.

Asimismo, resulta oportuno solicitar a las y los legisladores nacionales que, de confirmarse el veto anunciado por el Gobierno nacional, sostengan en el Congreso la Ley de Financiamiento Universitario; y la introducción de las modificaciones correspondientes en el proyecto de ley de presupuesto 2025, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Financiamiento Universitario y contemplando las partidas pertinentes a los fines de garantizar el cumplimiento de las actividades básicas que se desarrollan en el sistema universitario.

Que, en este contexto, esta universidad convoca nuevamente a la sociedad argentina a que apoye este reclamo y participe de la marcha convocada en defensa de la universidad, la educación y la ciencia públicas y en reclamo por la situación salarial de sus trabajadores y por un presupuesto universitario que garantice el cumplimiento de sus fines.

Que así, el reclamo por la situación presupuestaria y salarial resulta indispensable para garantizar el correcto funcionamiento de las universidades y el cumplimiento de sus actividades académicas, de investigación, de extensión y de bienestar estudiantil y sus actividades de función asistencial a la salud.

Que la educación pública universitaria constituye un orgullo de la sociedad argentina que se basa en los pilares de laicidad, gratuidad, autonomía, inclusión social, enseñanza con la máxima calidad académica, desarrollo de la investigación y

compromiso con el entorno social, requiriendo un financiamiento adecuado para el desarrollo de sus actividades.

Que por lo expuesto esta Universidad adhiere a la convocatoria y manifiesta su preocupación respecto a la situación presupuestaria del sistema universitario nacional y a la situación salarial de sus docentes y nodocentes.

Lo acordado por este Consejo Superior en su sesión del día 25 de septiembre de 2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - Adherir y convocar a la Marcha Federal Universitaria que se realizará el día 2 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2°. – Solicitar al señor Presidente de la Nación el no veto a la Ley de Financiamiento Universitario 2024, procediendo a su efectiva promulgación e implementación.

ARTÍCULO 3°. – Solicitar a las y los legisladores nacionales que, de confirmarse el veto anunciado por el Gobierno nacional, sostengan en el Congreso la Ley de Financiamiento Universitario.

ARTÍCULO 4°. - Solicitar a las y los legisladores nacionales la introducción de las modificaciones correspondientes en el proyecto de ley de presupuesto 2025, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Financiamiento Universitario y contemplando las partidas pertinentes a los fines de garantizar el cumplimiento de las actividades académicas, de investigación, de extensión y de bienestar estudiantil y las actividades de función asistencial a la salud que se llevan adelante en el ámbito del sistema universitario y de esta universidad.

ARTÍCULO 5°. - Regístrese, comuníquese a la Presidencia de la Nación, al Honorable Congreso de la Nación, al Ministerio de Capital Humano de la Nación, a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Políticas Universitarias, a las Unidades Académicas, al Ciclo Básico Común, a los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, a los Institutos Hospitalarios y Hospitales de la Universidad, a la Auditoría General de la Universidad, a las Secretarías de Rectorado y Consejo Superior y dése amplia difusión. Cumplido, archívese.

